

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS.
COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS.
Expediente (de marca): 802904
Asunto: Debe cumplir con lo que abajo se indica.

México, D.F. a 10 DE AGOSTO DE 2007.

MAYRA FERNANDA DEL ROCIO ALBARRAN MEDINA

PASEO DE LA MARINA # 625 VILLA 6
48335 PTO. VALLARTA, JAL.

SIGNO DISTINTIVO: CHUCKY CHEEZE y Diseño

En respuesta a su solicitud o promoción recibida en este Instituto el 28 DE AGOSTO DE 2006, se le manifiesta que con el objeto de continuar el trámite respectivo de esta solicitud debe cumplir con los siguientes requisitos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracción V, 115, 119 de la Ley de la Propiedad Industrial, a efecto de continuar con su trámite de registro, se le requiere para que en términos de los artículos 180 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 5º y 56 fracción II de su Reglamento, reponga en tres tantos su solicitud, indicando en el apartado número 21) referente a Leyendas y Figuras no reservables, lo referente a la letra C, ya que esto no forma parte de su Signo Distintivo señalado en el numeral 13).

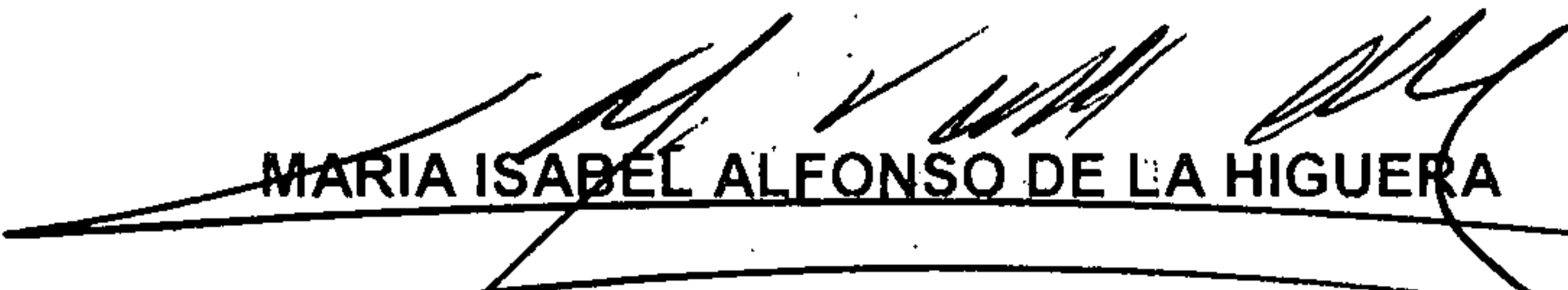
CUBRIR LA TARIFA CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE REPOSICION DE DOCUMENTACION, COMPLEMENTACION DE INFORMACION FALTANTE, ACLARACION O SUBSANACION DE OMISIONES, ASI COMO POR ENMIENDAS VOLUNTARIAS. (ARTICULO 29 DE LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL IMPI).

Para que de cumplimiento a lo anterior, manifieste lo que a su derecho convenga y efectúe el pago de la tarifa que por trámites y servicios se deberán cubrir al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, así como por enmiendas voluntarias; (art. 29); por lo anterior se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para que de cumplimiento a lo solicitado, apercibido que de no contestar dentro de dicho término, se tendrá por abandonada su solicitud con base en los artículos 122 y 122 bis de la Ley de la Propiedad Industrial.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en lo dispuesto por los Artículos PRIMERO TRANSITORIO, 6 Fracciones III, IV y 7º BIS 2 Y 148 de la Ley de la Propiedad Industrial; 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 4, 13 Fracción II del Reglamento de este Organismo; 1 y 6 inciso b) del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; y 17 fracción II del Estatuto Orgánico de este Instituto, Ordenamientos Legales publicados en el Diario Oficial del la Federación de 2 de Agosto de 1994; 14 15 y 27 de diciembre de 1999, respectivamente.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS D


MARIA ISABEL ALFONSO DE LA HIGUERA

Se reexpide el oficio de fecha 22/09/06 con número de folio 20060415796.

ATENCIÓN: Al contestar este oficio deberá hacer referencia al número de folio que se encuentra debajo del código de barras, así como al número del expediente correspondiente.



20070331793



SERVICIO POSTAL MEXICANO

S.P.M.-79

- ☐ CARTA
☐ IMPRESO
☐ PAQUETE

R

NUMERO

47579

ACUSE DE RECIBO

Sello
Oficina de
Entrega

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
APDO POSTAL 21-557
CODIGO POSTAL 04021,
COYOACAN DISTRITO FEDERAL.
MARCAS PISO 2**



LUGAR

DEL REGISTRO CONSIGNADO A:

Exped: 802904 Registro:

MAYRA FERNANDA DEL ROCIO ALBARRAN MEDINA

PASEO DE LA MARINA # 625 VILLA 6

48335 PTO. VALLARTA, JAL.

